

**EXP002/2026/30:** Suministro, instalación, puesta en funcionamiento y formación inicial de un equipo de ergoespirometría destinado al Laboratorio de Ciencias de la Actividad Física de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Cádiz.

Visto el expediente instruido para la contratación de referencia, en el que la Mesa de Contratación, en su sesión de fecha 9 de abril de 2026, propone la clasificación de las ofertas presentadas atendiendo a la puntuación obtenida en aplicación de los criterios de valoración establecidos en el mismo:

Única empresa clasificada: HOSPITAL HISPANIA S.L.

Efectuado el requerimiento al mejor clasificado de la documentación preceptiva para ser adjudicatario del procedimiento y una vez cumplido dicho requisito conforme a lo establecido en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, de conformidad con las facultades que la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y los Estatutos de la Universidad de Cádiz me atribuyen en materia de contratación,

### HE RESUELTO


Adjudicar el expediente de referencia a la empresa HOSPITAL HISPANIA S.L. CIF: B59078071, por un importe de 40.495,00 euros, al cual, aplicado el porcentaje correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido, asciende a un total de 48.998,95 euros.

La entrega del equipo se realizará en un plazo máximo de 30 días naturales a partir de la firma del contrato. El equipamiento suministrado deberá contar con un plazo mínimo de garantía de un año, a contar desde la fecha de conformidad de la instalación y puesta en funcionamiento.

Según lo dispuesto en el artículo 159.6 g) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la formalización del contrato podrá efectuarse mediante la firma de aceptación por el contratista de la resolución de adjudicación.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cádiz en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de notificación de la misma, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, alternativamente, recurso potestativo de

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7RYLQ7PZZ37XBDTV74KX2A6A	Fecha	20/04/2026 12:17:52
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MERCEDES ZAJARA ESPINOSA (F40413 - ADMINISTRADORA - \$departamento)		
Url de verificación	<a href="https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7RYLQ7PZZ37XBDTV74KX2A6A">https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7RYLQ7PZZ37XBDTV74KX2A6A</a>	Página	1/2



reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes, sin que, en este último caso, pueda interponerse recurso contencioso-administrativo hasta su resolución expresa o presunta, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Puerto Real, en el día de la firma.  
 EL RECTOR, por delegación de competencia,  
 (Resolución UCA/R004REC2024, BOUCA núm. 402 de 02/02/2024  
 LA ADMINISTRADORA DEL CAMPUS DE PUERTO REAL

Fdo.: Mercedes Zájara Espinosa

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7RYLQ7PZZ37XBDTV74KX2A6A	Fecha	20/04/2026 12:17:52
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MERCEDES ZAJARA ESPINOSA (F40413 - ADMINISTRADORA - \$departamento)		
Url de verificación	<a href="https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7RYLQ7PZZ37XBDTV74KX2A6A">https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7RYLQ7PZZ37XBDTV74KX2A6A</a>	Página	2/2

